

t

Se averiendaron enterado de las Ordenan-  
zas del Rio de Sanjeronera aprovadas  
por el Real Consejo en el año de mill e  
vecientos doze, y de el Reconocimiento, y visita  
ocular que contiene la Dilig. antecedente:  
Oremos informar en Conduzenas que dentro  
de un breve termino que ve a viene por el  
Ayuntamiento se a reglen las Boqueras de  
los Regatos, y parado no entando entada segun  
previene la Ordenanza se les exvixa la  
multa y Pena q. en ella se expresa: Que  
para que los Arrendados deho. Heredam.  
guarden, y cumplan, y obrace a la letra  
de las Ordenanzas, se ymprima y mitiende  
a los Tuzes de la Ciudad Heredam. vario  
Esemplores, y dando oton a los Fraterados  
para que les comete, y no a leguen ignoran-  
cia: Que a sual m. y que q. se nombre Comisa-  
rio por S. Juan de Caparrivia ocular, y de  
las novedades que ve a bien en las tomas  
Boqueras, y sus obras se pida en Justicia  
para que ve provea el Remedio, y ve  
a cuenta a la Ciudad para tomar  
providencia, pues consideramos que  
guardando las referidas Ordenanzas  
y cumplidas mucho beneficio, y ve  
mediaran los daños, y perjuizios que se  
perimentan en la dhercia, mediante  
se a reglaron con todo conozim. y por  
lixencia de lo q. havia se usaba en mu-  
chos años, por lo mismo si ve hubieran  
seido preventte por de Heredam, no hu-  
bieran llegado al Ayuntamiento. las que se